

Caputo habilita a empresas a solicitar online la apertura de mercados a productos agroindustriales

06/11/2025



El Ministerio de Economía, comandado por Luis Caputo, habilitó a empresas a solicitar formalmente la apertura de mercados a productos agroindustriales mediante un trámite online, a través de la Resolución 1749/2025 publicada este jueves en el Boletín Oficial.

La normativa aprobó el Procedimiento para la “Solicitud de Apertura de Mercado para Productos Agroindustriales”, permitiendo que las empresas propongan de manera formal al Ejecutivo nuevos destinos de exportación para sus mercaderías.

Al respecto, estableció que el nuevo procedimiento autorizado “es el único canal formal por medio del cual los interesados podrán requerir la/s apertura/s de mercado/s” y determinó que todos los trámites deberán cursarse obligatoriamente a través

de la Plataforma de Trámites a Distancia (TAD).

Los empresarios y productores deberán completar el Formulario de Solicitud con los datos exigidos y opcionalmente, como archivo adjunto, podrán ingresar una nota dirigida a la autoridad competente “indicando los motivos, fundamentos e intereses en operar el mercado cuya apertura es solicitada”.

La procedencia y ejecución de las solicitudes que se presenten serán analizadas por la Dirección Nacional de Cooperación y Articulación Internacional de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca. Esta área realizará un informe sobre la factibilidad de la apertura del mercado propuesto y, en caso de corresponder, incluirá el mismo dentro de sus prioridades de negociación.

Al argumentar la medida, el Gobierno expuso que “es fundamental realizar un proceso de inserción inteligente al mundo, considerando aspectos estratégicos de la política exterior argentina, la política comercial y la política agropecuaria y pesquera” indicando que “a tal efecto, resulta necesario dotar de transparencia el proceso de selección de los mercados a negociar, considerando el interés económico y político”.

Además, remarcó que el nuevo procedimiento mediante el sistema de ventanilla única “permitirá unificar y evaluar las peticiones efectuadas por el sector privado a las reparticiones involucradas en la negociación y apertura de mercados externos”.

Asimismo, precisó que esta iniciativa se enmarca dentro las “Buenas Prácticas en Materia de Simplificación”, aplicables para el funcionamiento del Sector Público Nacional, y destacó que “formalizar el procedimiento de solicitud de apertura de mercados tendrá como efecto ordenar los esfuerzos y recursos de la jurisdicción destinados a estos fines”